

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°452-2022-CFFIEE. Bellavista, 24 de agosto de 2022.

Visto, el **Proveído N°1485-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°017-2022-VIRTUAL- UNAC/FIEE/CACCC**, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite el **ACTA N°11-2022-VIRTUAL –UNAC/FIEE/CACCC** de fecha 23 de agosto de 2022, referente a las **Adecuaciones de Cursos** de los estudiantes: GUTIERREZ ALLAUCA, WALTER y COLONIA JUAREZ, JORGE LUIS pertenecientes a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**”.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...**1. AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 177° inciso 177.19° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: “Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)”.

Que, con **Proveído N°1485-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°017-2022-VIRTUAL- UNAC/FIEE/CACCC**, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite el **ACTA N°11-2022-VIRTUAL –UNAC/FIEE/CACCC** de fecha 23 de agosto de 2022, referente a las **Adecuaciones de Cursos** de los estudiantes: GUTIERREZ ALLAUCA, WALTER y COLONIA JUAREZ, JORGE LUIS pertenecientes a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 24 de agosto de 2022, teniendo como **Despacho**: “Aprobar el Acta N°11-2022-VIRTUAL –UNAC/FIEE/CACCC presentado por la presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”, se acordó: **“APROBAR, las Adecuaciones de Cursos** de los estudiantes: GUTIERREZ ALLAUCA, WALTER y COLONIA JUAREZ, JORGE LUIS pertenecientes a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(...)”.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 177.1° y 177.25° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

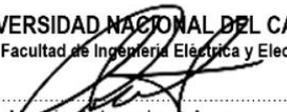
RESUELVE:

- REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, conforme al **ACTA N°11-2022-VIRTUAL –UNAC/FIEE/CACCC** presentado por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- APROBAR**, el cuadro de **ADECUACIÓN** del Est. **COLONIA JUAREZ, JORGE LUIS** de código 1323110215 perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELÉCTRICA FIEE UNAC									
ADECUACIÓN CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 1323110215- COLONIA JUAREZ, JORGE LUIS									
PLAN DE ESTUDIOS 2009					PLAN DE ESTUDIOS 2016				
N°	CÓDIGO	CURSO	CRED	NOTA	N°	CÓDIGO	CURSO	CRED	NOTA
1	CB0101	Cálculo Diferencial e Integral	6	15	02	EG102	Cálculo Diferencial e Integral	5	15
4	CB0104	Dibujo Técnico Asistido por Computadora	3	13	03	EG103	Computación Aplicado a la Ingeniería	3	13
5	CB0105	Física - I	4	12	06	EE106	Física – I	4	12
2	CB0102	Introducción al Álgebra Lineal	4	11	01	EG101	Álgebra Lineal	4	11
7	CB0206	Tecnología de los Materiales Eléctricos	3	16	14	EE202	Tecnología de los Materiales	3	16
6	HS0101	Realidad y Defensa Nacional	2	11	16	EG314	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	2	11
8	CB0207	Cálculo Vectorial	4	11	08	EG208	Cálculo Vectorial	4	11
11	CB0210	Geometría Descriptiva Aplicada a la Ingeniería	3	11	13	EE201	Software de Programación y Simulación	3	11
12	HS0202	Introducción Epistemológica a la Ingeniería	3	15	03	EG104	Epistemología de la Ingeniería	2	15
9	CB0208	Lenguaje de Programación	3	11	13	EE201	Software de Programación y Simulación	3	11
18	CI0301	Dispositivos y Componentes Electrónicos	3	11	17	EE303	Dispositivos y Componentes Electrónicos	3	11
17	CB0315	Estadística y Probabilidades	3	11	20	EG316	Probabilidades y Procesos Estocásticos	3	11
23	CI0403	Circuitos Electrónicos	4	11	24	EE407	Circuitos Electrónicos	3	11
24	HS0403	Metodología de la Investigación Científica	3	13	29	EG420	Metodología de la Investigación Científica	3	13

- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos
 CITD/ALA/CAA
 RCF4522022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

 Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
 Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

 Dr. CIRQUILLO TERRAZANDEAS